



MODELO DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO PARA APERTURAR CUALQUIER TIPO DE CUENTAS Y DEPOSITOS A PLAZO

NÚMERO LIBRO En la ciudad de a las y minutos del día, de del año dos mil Ante mí,, Notario, de este domicilio, COMPARECE: el (la, los) señor (a, es), quien es de años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de, a quien no conozco, pero identifíco por medio de su Documento Unico de Identidad número, con Tarjeta de Identificación Tributaria número, Y ME DICE: Que confiere PODER GENERAL ADMINISTRATIVO a favor de, quien es mayor de edad, (profesión u oficio), del domicilio de, para que a nombre del compareciente, administre los bienes que este posea en El Salvador, sean muebles o inmuebles, incluidos empresas y establecimientos mercantiles, pudiendo darlos en arrendamiento, comodato y celebrar cualquier clase de contrato sobre los mismos; para que en el indicado concepto cobre las cantidades que se le adeuden; pague las que deba, suscriba los documentos de obligación y de cancelación que fueren necesarios. Lo faculta asimismo para ejercer todos los actos propios de un Administrador General, y otorgar contratos que no requieran poder especial; para llevar a cabo el trámite de la Tarjeta de Identificación Tributaria a nombre de su mandante, en el Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador; para abrir, cerrar y liquidar cualquier tipo de cuentas bancarias, y en general toda clase de depósitos bancarios en cualquier Banco de la Republica de El Salvador; para girar, depositar, o retirar contra los depósitos bancarios de su propiedad y en general para manejar y administrar las mencionadas cuentas; contratar todo tipo de créditos para el giro ordinario de sus negocios en cualquier banco del sistema financiero y otorgar garantía con los bienes del compareciente, realizar novaciones, modificaciones o refinanciamientos de los créditos ya contraídos por el mandante, con las garantías que ya tuviere, modificarlas o constituir nuevas garantías; para cambiar, librar, aceptar, endosar, protestar y rechazar, cheques y toda clase de títulos valores y demás documentos mercantiles negociables; para que adquiera toda clase de bienes, pactar con entera libertad las condiciones de compra y acepte la tradición del dominio y demás derechos que le correspondan y lo reciba materialmente a favor del mismo. Asimismo lo (la) faculta para otorgar o gestionar cualquier otro documento necesario para el cumplimiento del presente mandato, de manera que no encuentre ningún impedimento para hacerlo. Lo faculta para tramitar en el Ministerio de Hacienda la emisión o reposición de Tarjeta de Identificación Tributaria. Y para el mejor desempeño de su cometido, le confiere al Apoderado aquí nombrado, las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el Artículo Ciento Trece, del Código de Procedimientos Civiles, inclusive la de transigir, las cuales expliqué al compareciente, cerciorándome de que las conoce, comprende y por ello concede. Así se expresó el (la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que le hube lo escrito íntegramente en un solo acto, sin interrupción lo ratifica y firmamos. DOY FE.